

2023 98 01 SEGUANDA INSTANCIA MNLA

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;veeduriaciudadana4020

Mar 31/10/2023 14:37

dra

sandra fajardo

esd

ose largo, obrado a poplar 2023 98 01 , le reenvío
nuevamente la apelación, PRESENTADA EN 1 INSTANCIA

juez ciivil cto
SALAMINA CDS

jose largo, obrando en la acción constitucional 2023 98, apelo ampaardo art 357 cpc y
pido se ampare ,lo pedido en la accion Constitucional, se ordene la atención pára
ciudadanos SORDO-CIEGOS Y LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS QUE ORDENAN LA LEY 982
DE 2005 ART 8.

Lamentable fallo inhibitorio ue niega amparar mi accion
solcito un fallo ultra y estrapetita ampaarndo lopedido y dando aplucasion a loq ue manda
la ley 1752 de 2015 ante la DISCRIMINACION ACTUAL CONTRA SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN .

pido que el procurador delegado en acciones populares en el despacho al igual que el
delegado del ministerio público, personero, APELEN EL FALLO INHIBITORIO A MI
NOMBRE Y CUMPLAN SU FUNCIÓN DEBER, PUESTO QUE NO ACTÚAN EN DERECHO EN
ESTA NI EN NINGUNA ACCION POPULAR DEJANDO AL GARETE AL CIUDADANO QUE
TIENE EL VALOR CIVIL DE PRESENTAR ACCIONES POPULARES
SIENDO ASI, PIDO CORRERLES TRASLADO APAR QUE OBREN EN DERECHO UNA BES
COMPARTA EL LINK

PIDO AL TRIBUNAL AMPARAR Y CUMPLIR ART 37 LEY 472 DE 1998 TERMINANDO LA
ACCION EN 20 DIAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LLEGAR A LA SECRETARIA
DEL TRIBUNAL LA APELACIÓN, ART 37 LEY 472 DE 1998

ANEXO FALLOS COMO SUSTENTO

ATT

A FIN QUE AMPARE MI ACCION CONSTITUCIONAL, PUES MIES PEDIMENTOS SON EN
DERECHO
SOLCITO UN FALLO DE MÉRITO AMPARANDO MIS PRETENSIONES
POR FAVOR DE APLICACIÓN ART 37 LEY 472 DE 1998
COMPARTA EL LINK DE LA A POPULAR

ATT MARIO RESTREPO
CC
COMISION INTERAMERICANA DDHH
COLECTIVO JOSE ALVEAR
COLECTIVO ACTORES POPULARES